



MINNEAPOLIS
PUBLIC SCHOOLS

Manual de Derechos y Responsabilidades



CONTENIDO

Carta de la superintendente

Antecedentes

Responsabilidades del distrito, las escuelas y los educadores: Crear las condiciones para que todos los estudiantes tengan éxito

Respuesta ante la conducta de los estudiantes

- Prácticas de exclusión e intervenciones disciplinarias no excluyentes

- Estudiantes con discapacidades

- Resumen de los niveles de conducta

- Tipos de incidentes de conducta y pautas de respuesta

Expulsiones y traslados administrativos

Procedimientos para los servicios educativos alternativos

Intervenciones físicas apropiadas

Pautas de seguridad en el autobús

- Reglas de seguridad en el autobús

- Informe sobre la conducta del estudiante en el autobús

Procedimiento para presentar quejas sobre medidas disciplinarias

Políticas y procedimientos relacionados

- Asistencia

- Dispositivos digitales

- Servicios de Salud

- Familias en situación de falta de vivienda

- Evaluaciones estatales

Recursos y asistencia

- Ley de Expulsión Justa de Alumnos

- Línea Nacional de Prevención del Suicidio

- Respuesta de Emergencia de Salud del Condado de Hennepin

- Oficina del Ombudsperson

Servicios de Apoyo para la Salud Mental

Políticas de la Junta Escolar

- Prohibición del acoso escolar y las novatadas

- Prohibición del acoso y la violencia

Carta de la superintendente

Estimados estudiantes de MPS:

Gracias por formar parte de la comunidad de MPS. Esperamos crear un entorno seguro y acogedor para ti y tus compañeros en el salón de clases, los pasillos y todos y cada uno de los espacios del distrito escolar. Esta es una parte fundamental de nuestra labor para brindar una educación de alta calidad a todos los estudiantes de MPS.

Cuando vengas a la escuela, queremos que te sientas atendido, valorado y apoyado. Este manual les proporcionará a ti y a tu familia toda la información que necesitan sobre nuestro compromiso contigo, nuestras expectativas, no solo para ti, sino también para todo el personal, y las consecuencias que pueden esperarse cuando no damos lo mejor de nosotros mismos. Queremos que sepas que estamos aquí para apoyarte, que deseamos que tengas éxito y que esperamos poder trabajar contigo y con las personas responsables de tu cuidado para que puedas alcanzar el éxito y cumplir tus metas y sueños.

Atentamente,



Dra. Lisa Sayles-Adams
Superintendente

Antecedentes

Este manual es la guía de las Escuelas Públicas de Minneapolis (MPS) sobre la conducta estudiantil. La Junta Escolar de las Escuelas Públicas de Minneapolis establece y adopta políticas para orientar las acciones de todas las personas del distrito escolar. El objetivo de las Escuelas Públicas de Minneapolis es proporcionar a los estudiantes un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Las Escuelas Públicas de Minneapolis también reconocen que retirar a los estudiantes de la enseñanza puede afectar negativamente su rendimiento académico y debe evitarse siempre que sea posible. Las pautas y normas sobre la conducta y la

disciplina estudiantil incluidas en este manual cumplen con lo establecido en el [Reglamento 5200A](#).

Responsabilidades del distrito, las escuelas y los educadores: Crear las condiciones para que todos los estudiantes tengan éxito

Todos los educadores de las Escuelas Públicas de Minneapolis son responsables de crear las condiciones necesarias para que los estudiantes tengan éxito académico, social y conductual. La base de nuestra filosofía para apoyar a los estudiantes es nuestra convicción de que debemos establecer altas expectativas para ellos y nuestro compromiso de brindarles un alto nivel de apoyo.

Una estrategia para brindar este alto nivel de apoyo es el compromiso de nuestro distrito escolar de implementar ampliamente estrategias proactivas en el salón de clases basadas en el aprendizaje social y emocional. Estas estrategias son especialmente importantes para los educadores al apoyar a los estudiantes ante incidentes menores de conducta en el salón de clases.

[Para obtener más información sobre las estrategias proactivas en el salón de clases para mejorar la disciplina estudiantil, consulta esta guía del equipo de Aprendizaje Social y Emocional.](#)

Además de las estrategias proactivas en el salón de clases, las Escuelas Públicas de Minneapolis se comprometen a proporcionar recursos, apoyo y oportunidades para atender las necesidades *integrales* de los estudiantes. Para lograrlo, las Escuelas Públicas de Minneapolis cuentan con varios departamentos dedicados a mejorar los resultados educativos de los estudiantes negros, indígenas, latinos y LGBTQIA. Si te interesa obtener más información sobre estos departamentos y sobre cómo colaboran con las escuelas para apoyar de manera proactiva la participación de los estudiantes, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos históricamente marginados, comunícate con:

- [Departamento de Educación para Estudiantes Indígenas Estadounidenses](#)
- [Departamento de Equidad y Clima Escolar](#)
- [Oficina para el Éxito Académico de los Estudiantes Negros](#)

- [Oficina para el Éxito Académico de los Estudiantes Latinos](#)

Respuesta ante la conducta de los estudiantes

Las Escuelas Públicas de Minneapolis consideran que es importante mantener altas expectativas respecto a la conducta de los estudiantes y, al mismo tiempo, brindar un alto nivel de apoyo a todos los estudiantes. Esperamos que todos los educadores —maestros, administradores, personal de apoyo estudiantil, profesionales de apoyo educativo (ESP), empleados por hora y todos los demás empleados del distrito escolar— brinden apoyo integral a los estudiantes mediante la enseñanza y el refuerzo de las expectativas de conducta, especialmente ante incidentes menores de conducta que causen un daño y tengan un impacto mínimos. Para aquellos incidentes que tengan un mayor impacto en la comunidad escolar, las escuelas pueden optar por implementar intervenciones específicas.

Prácticas de exclusión e intervenciones disciplinarias no excluyentes

Al responder a la conducta de los estudiantes, las escuelas deben intentar implementar intervenciones disciplinarias no excluyentes antes de recurrir a prácticas de exclusión. *Las intervenciones disciplinarias no excluyentes* son medidas de apoyo de carácter restaurativo y orientadas al desarrollo de habilidades, cuyo objetivo es apoyar a los estudiantes mediante oportunidades de participación dentro del entorno de aprendizaje. *Las prácticas de exclusión* son intervenciones que retiran al estudiante del entorno de enseñanza y, en algunos casos, de todo el entorno escolar. A continuación, se presenta información relevante sobre las prácticas de exclusión:

- Las escuelas pueden recurrir a prácticas de exclusión dentro o fuera de la escuela al responder a la conducta de los estudiantes, dependiendo del incidente (para obtener más información, consulta [Tipos de incidentes y pautas de respuesta](#)). En el caso de las exclusiones dentro de la escuela, las escuelas pueden asignar al estudiante a un salón de clases diferente durante el día (*Salón de Enseñanza Alternativa*) o hacer que pase el día en un espacio designado fuera del salón de clases (*Suspensión Dentro de la Escuela*).

- En el caso de los estudiantes de educación general, las exclusiones de la escuela de menos de 1.0 días escolares se denominan *Exclusiones Administrativas* (y son diferentes de una suspensión). Toda exclusión de la escuela de 1.0 días escolares o más se considera una *Suspensión Fuera de la Escuela*
- La ley del estado de Minnesota prohíbe las Suspensiones Fuera de la Escuela (de 1.0 días escolares o más) para todos los estudiantes inscritos desde preescolar hasta 3.er grado En el caso de los estudiantes de educación general desde preescolar hasta 3.er grado, toda exclusión fuera de la escuela debe limitarse a menos de 1.0 días escolares (*Exclusión Administrativa*), a menos que se recomiende el traslado administrativo o la expulsión del estudiante
- Los estudiantes que reciben servicios de educación especial desde preescolar hasta 3.er grado no pueden ser excluidos de la escuela por ningún período de tiempo, a menos que se recomiende su traslado administrativo o su expulsión
- Se debe entregar personalmente al estudiante, antes o en el momento en que la suspensión entre en vigor, una notificación por escrito que indique los motivos de la suspensión, y se debe enviar dicha notificación por correo postal al padre, la madre o el tutor del estudiante dentro de las 48 horas posteriores a la reunión. El distrito debe hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres por teléfono sobre la suspensión lo antes posible después de que esta se imponga. En caso de que se suspenda a un estudiante sin llevar a cabo una reunión administrativa informal debido a que el estudiante representa un peligro inmediato y considerable para las personas a su alrededor o para la propiedad, se debe entregar la notificación por escrito al estudiante y a su padre, madre o tutor dentro de las 48 horas posteriores a la suspensión. La notificación por correo se considera efectuada en el momento de su envío. Para obtener más información sobre los pasos obligatorios que las escuelas deben seguir antes de imponer una suspensión, consulta [Procedimientos de MPS para las suspensiones \(Ley de Expulsión Justa de Alumnos\) 2026-2027](#).
- Las reuniones de reincorporación al aprendizaje son obligatorias después de cualquier suspensión o exclusión de la escuela. Se debe invitar a la persona responsable del cuidado del estudiante a participar en estas reuniones. Si dicha persona no puede asistir, el estudiante podrá participar en la reunión sin ella y reincorporarse al entorno de enseñanza.

Estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades incluyen tanto a aquellos que cumplen con los criterios de la IDEA y necesitan servicios de educación especial (Educación Especial), como a aquellos que tienen antecedentes de una discapacidad física o mental que limita considerablemente una o más actividades principales de la vida diaria (Sección 504). Los estudiantes con discapacidades pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por infringir las políticas y los procedimientos disciplinarios del distrito escolar; sin embargo, los estudiantes que tienen un IEP (Programa de Educación Individualizada) o un Plan 504 cuentan con protecciones adicionales.

Se debe realizar una determinación de manifestación antes de iniciar la expulsión o exclusión de un estudiante con una discapacidad, o después de cualquier decisión de cambiar su colocación educativa debido a una infracción del código de conducta estudiantil. Se considera que existe un cambio de colocación educativa si la exclusión dura más de 10 días escolares consecutivos o si el estudiante ha sido objeto de una serie de exclusiones que constituyen un patrón. No se puede realizar un cambio de colocación educativa sin seguir el proceso del IEP y obtener el consentimiento mediante una notificación previa por escrito. Se debe cumplir con el IEP del estudiante al aplicar la política de disciplina escolar o si se determina que la conducta es una manifestación de su discapacidad. Si la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, este no podrá ser trasladado administrativamente ni expulsado.

En el caso de los estudiantes que tienen un IEP, una exclusión administrativa de un día escolar o menos se considera un día de suspensión si el estudiante no recibe enseñanza de educación general o especial durante el período de exclusión.

Para obtener más información u orientación sobre las medidas disciplinarias para estudiantes con discapacidades, comunícate con el Departamento de Educación Especial.

Resumen de los niveles de conducta

Las Escuelas Públicas de Minneapolis utilizan un sistema de niveles de conducta para clasificar los incidentes relacionados con la conducta de los estudiantes y las medidas de respuesta correspondientes. El nivel más bajo (nivel 1) corresponde a incidentes menores, mientras que el nivel más alto (nivel 4) se reserva para los incidentes más graves.

Nivel de conducta	Resumen del incidente	Posibles medidas de respuesta
1	Las conductas de nivel 1 son conductas dirigidas hacia otro estudiante, miembro del personal, voluntario o visitante, o bien incidentes repetidos, persistentes o significativos que se manejan en el salón de clases.	Además de las intervenciones sugeridas para las conductas que se manejan en el salón de clases, las intervenciones pueden incluir el apoyo de otros educadores (decanos, intercesores de prácticas restaurativas, trabajadores sociales, consejeros o administradores). Los estudiantes no deben perder más de 15 minutos de tiempo de enseñanza debido a incidentes de nivel 1.
2	Las conductas de nivel 2 son aquellas dirigidas hacia otras personas, que causan daños menores a otras personas o interfieren con el entorno de aprendizaje más allá de lo que se considera apropiado o esperado para la etapa de desarrollo de los estudiantes.	Si se requiere una intervención adicional después de haber intentado intervenciones no excluyentes, la respuesta preferida para los incidentes de nivel 2 es la exclusión de la enseñanza dentro de la escuela. Se pueden utilizar Exclusiones Administrativas (exclusiones de menos de 1.0 días escolares) en respuesta a conductas de nivel 2.

3	<p>Las conductas de nivel 3 generan riesgos para la seguridad del estudiante o de otras personas, o causan interrupciones significativas en el entorno de aprendizaje.</p>	<p>Cuando las exclusiones dentro de la escuela no sean seguras para el estudiante o para otras personas, se pueden imponer suspensiones fuera de la escuela a los estudiantes de grados superiores a 3.er grado. Las suspensiones fuera de la escuela pueden ser de entre 1.0 y 4.0 días escolares. El número máximo de días que un estudiante puede ser suspendido depende del grado escolar del estudiante y del tipo de incidente. Para obtener más información, consulta a continuación la información específica correspondiente a cada tipo de incidente</p>
4	<p>Las conductas de nivel 4 son conductas extremas que generan riesgos considerables para la seguridad del estudiante o de otras personas, o causan interrupciones extremas del entorno de aprendizaje en toda la escuela.</p>	<p>Si se determina que un incidente cumple con los criterios del nivel 4, la administración debe comunicarse con la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO) y con el Superintendente Asociado correspondiente para determinar los pasos a seguir y las posibles recomendaciones de traslado administrativo, expulsión o la emisión de cartas relacionadas con cuchillos o armas. Debido a la moratoria sobre las suspensiones del estado de Minnesota, los estudiantes desde preescolar hasta 3.er grado no pueden ser suspendidos, incluso si se recomienda su expulsión o traslado administrativo</p>

Tipos de incidentes de conducta y pautas de respuesta

El personal escolar debe utilizar la siguiente guía para determinar qué tipo de incidente de conducta corresponde, si corresponde alguno, y qué medidas de respuesta están permitidas. Muchos tipos de incidentes pueden corresponder a varios niveles de conducta. El personal escolar debe evaluar cuidadosamente la intención¹, el impacto y la gravedad del daño, así como las necesidades individuales de cada estudiante, al determinar qué nivel de conducta y qué medida de respuesta son apropiados para cada incidente. Si necesitas ayuda para determinar qué tipo de incidente corresponde mejor a un incidente en particular, comunícate con la Oficina de los Superintendentes Asociados.

Deshonestidad académica			
Conducta intencional que incluye, entre otras acciones, el plagio, copiar el trabajo de otra persona, hacer trampa o alterar registros.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes en el salón de clases	Suspensiones dentro de la escuela; exclusiones de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º	Grados de 9.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Deshonestidad académica

¹ “Con la intención de”, “intencionalmente” o “intencional” significa que el estudiante o la persona que realiza la acción tiene el propósito de realizar el acto o causar el resultado especificado, o considera que, si el acto se lleva a cabo con éxito, causará dicho resultado.

Alcohol: posesión o consumo			
Consumo o posesión de alcohol durante el horario escolar o durante una actividad escolar.			
En el caso de los estudiantes que hayan tenido múltiples incidentes relacionados con el consumo de sustancias, la escuela debe remitirlos al Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas .			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores, siempre que se hayan documentado las intervenciones realizadas	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de posesión o consumo de alcohol.

Alcohol: distribución o venta			
Distribución o consumo de alcohol durante el horario escolar o durante una actividad escolar.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

N/C	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4 días escolares	La administración debe comunicarse con la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO) para determinar los pasos a seguir
N/C	Grados de preescolar a 3.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Incendio provocado			
Destrucción o daño intencional de bienes mediante el uso de fuego o explosivos.			
Al determinar el nivel y la medida de respuesta apropiados, el personal debe tener en cuenta la edad del estudiante y el alcance de los daños a los bienes, si los hubiera. Los incidentes de incendio provocado que causen daños mínimos deben considerarse de nivel 1 o 2, especialmente cuando se trate de estudiantes de primaria. El nivel 3 corresponde a incidentes de incendio provocado que causen daños considerables, mientras que el nivel 4 debe reservarse para aquellos incidentes que causen o tengan la intención de causar daños graves.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y desarrollo de habilidades con el apoyo del personal	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5 y 10 días escolares; se debe consultar con EMSS y ETO

Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º
--------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------------

Agresión física			
<p>Tocar o golpear intencionalmente a otra persona con la intención de causarle daño corporal. (“Daño corporal” significa dolor o lesión física, enfermedad o cualquier deterioro del estado físico). No incluye el contacto físico pasivo o menor (este puede clasificarse como Contacto físico sin daño corporal).</p>			
<p>Al determinar el nivel de conducta y la medida de respuesta apropiados, el personal debe tener en cuenta la edad del estudiante y el daño o las lesiones causados a la víctima. Los incidentes que causen daño corporal menor deben considerarse de nivel 1 o 2, dependiendo de la edad del estudiante y del contexto del incidente. El nivel 3 solo se aplica a estudiantes de 4.º a 12.º grado y debe reservarse para incidentes que causen daño corporal a la víctima. El nivel 4 solo se aplica a incidentes que causen lesiones corporales graves. (“Lesión corporal grave” significa una lesión corporal que implica un riesgo considerable de muerte, pérdida del conocimiento, dolor físico extremo, desfiguración prolongada y evidente, pérdida o deterioro prolongado de la función de una parte del cuerpo, un órgano o una facultad mental, u otro daño corporal de gravedad suficiente para requerir atención médica inmediata). <i>Nota:</i> No es necesario recibir atención médica profesional para cumplir con este criterio, y la gravedad del daño corporal debe estar respaldada por hechos objetivos.</p> <p>Si necesitas ayuda para determinar qué nivel corresponde, comunícate con la Oficina de los Superintendentes Asociados. Si estás considerando clasificarlo como un incidente de nivel 4, debes consultar con la Oficina de los Superintendentes Asociados.</p> <p>El personal del distrito está obligado a denunciar todo caso de acoso sexual, lo que incluye la agresión sexual, ante el Coordinador del Título IX del distrito.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

Agresión física			
N/C	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
N/C	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Asistencia / Fuera del área asignada / Deambular por la escuela
Faltar a clase o evitar de manera persistente y continua asistir al salón de clases (caminar por los pasillos o deambular por el edificio escolar).
<p>Antes de recurrir a prácticas de exclusión (es decir, exclusión administrativa o exclusiones de la enseñanza dentro de la escuela), las escuelas deben documentar las intervenciones realizadas previamente para mejorar la asistencia del estudiante, como consultar con el trabajador social o consejero escolar, reunirse con la persona responsable del cuidado del estudiante o implementar otras estrategias proactivas basadas en las fortalezas del estudiante. Los incidentes anteriores de deambular por la escuela, junto con las intervenciones realizadas, deben documentarse en Infinite Campus antes de recurrir a cualquier exclusión fuera de la escuela por este tipo de conducta. El contacto con la persona responsable del cuidado del estudiante también debe registrarse en el registro de contactos de Infinite Campus. Las</p>

intervenciones de exclusión se limitan a exclusiones de menos de 1.0 días escolares.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes, desarrollo de habilidades y colaboración con las personas responsables del cuidado de los estudiantes	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (exclusiones dentro de la escuela, prácticas no excluyentes, prácticas restaurativas, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Asistencia / Fuera del área asignada / Deambular por la escuela.

Bomba			
Uso de un dispositivo incendiario o explosivo con la intención de causar, o que cause, la destrucción malintencionada de bienes o daños a una persona.			
Todos los incidentes relacionados con una bomba deben considerarse incidentes de nivel 4. Se debe consultar de inmediato con EMSS y ETO.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

N/C	N/C	N/C	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)
N/C	N/C	N/C	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO

Amenaza de bomba				
Amenaza verbal, electrónica o escrita de detonar un dispositivo incendiario o explosivo con el fin de causar daños a la propiedad o lesiones, independientemente de que dicho dispositivo exista realmente.				
Nivel 1	Nivel 2		Nivel 3	Nivel 4
N/C	N/C		N/C	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)
N/C	N/C		Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO (no se permiten

				suspensiones de preescolar a 3.er grado)
--	--	--	--	--

Acoso escolar			
<p>“Acoso escolar” significa una conducta intimidatoria, amenazante, abusiva o perjudicial que es objetivamente ofensiva y que:</p> <p>(1) Existe un desequilibrio de poder real o percibido entre el estudiante que incurre en la conducta prohibida y la persona a quien va dirigida, y dicha conducta se repite o constituye un patrón; o</p> <p>(2) Interfiere de manera considerable y sustancial con las oportunidades educativas o el rendimiento académico de un estudiante, con su capacidad para participar en funciones o actividades escolares, o con su capacidad para recibir beneficios, servicios o privilegios escolares.</p>			
<p>El acoso escolar no es un simple conflicto entre estudiantes ni consiste en incidentes aislados de lenguaje ofensivo o altercados físicos. Para que un incidente se considere acoso escolar, debe existir un patrón de conducta establecido y se debe contar con documentación detallada de todo dicho patrón. Los incidentes de acoso escolar pueden requerir una remisión a la Oficina de Igualdad y Derechos Civiles. Para obtener más información sobre la investigación de casos de acoso escolar, consulta la Política 5201 sobre la Prohibición del Acoso Escolar y las Novatadas o comunícate con el administrador de tu escuela.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Apoyo de un trabajador social o consejero, exclusiones dentro de la escuela o exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Apoyo de un trabajador social o consejero, y suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)

N/C	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)
-----	-----------------------------	----------------------	--

Cannabis: posesión o consumo			
Posesión o consumo de productos de cannabis, marihuana o THC (incluido el vapeo de cannabis o THC) en las instalaciones de la escuela o en sus inmediaciones, durante el horario escolar o en una actividad patrocinada por la escuela.			
En el caso de los estudiantes que hayan tenido múltiples incidentes relacionados con el consumo de sustancias, la escuela debe remitirlos al Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas .			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores, siempre que se hayan documentado las intervenciones realizadas	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes relacionados con el cannabis.

Cannabis: distribución o venta			
Distribución o venta de productos de cannabis, marihuana o THC en las instalaciones de la escuela o en sus inmediaciones.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Exclusiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de los Superintendentes Asociados
N/C	Grados de preescolar a 3.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º; se debe consultar con la Oficina de los Superintendentes Asociados

Sustancias controladas (medicamentos con receta): posesión o consumo
Consumo o posesión de un medicamento con receta o una sustancia controlada en las instalaciones de la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela. Esto se aplica únicamente a los medicamentos con receta, no a las drogas ilegales
La respuesta de la escuela debe centrarse en brindar al estudiante apoyo relacionado con el consumo de sustancias. Se debe consultar con el Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores, siempre que se hayan documentado las intervenciones realizadas en los incidentes anteriores	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes relacionados con sustancias controladas

Sustancias controladas: distribución o venta			
Distribución o venta de un medicamento con receta o una sustancia controlada en las instalaciones de la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela. Esto se aplica únicamente a los medicamentos con receta, no a las drogas ilegales			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe

	menos de 1.0 días escolares		ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Ciberacoso			
<p>Ciberacoso, acoso escolar o acoso mediante el uso de tecnología u otros medios de comunicación electrónica, que incluye, entre otros, la transmisión de un signo, señal, texto, imagen, sonido o datos, incluida una publicación en un sitio web de una red social o en un foro de Internet, por medio de una computadora, teléfono celular u otro dispositivo electrónico.</p> <p>El término se aplica en la medida en que dicha conducta interfiera de manera considerable y sustancial con las oportunidades educativas o el rendimiento académico de un estudiante, con su capacidad para participar en funciones o actividades escolares, o con su capacidad para recibir beneficios, servicios o privilegios escolares.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Apoyo de un trabajador social o consejero, exclusiones dentro de la escuela o exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Apoyo de un trabajador social o consejero, y suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)
N/C	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º; se

			debe consultar con EMSS y ETO (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)
--	--	--	--

Extorsión			
Obtención de dinero, bienes o servicios de otra persona mediante coacción, intimidación o amenazas verbales, electrónicas o escritas de causarle daño físico o perjudicar su reputación			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Suspensiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
N/C	Grados de 6.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Pelea mutua			
<p>Dos personas participan de manera mutua en el uso de la fuerza o la violencia física, lo que puede requerir la intervención de otras personas para poner fin al altercado, la contención física de los participantes o puede causar lesiones. Una pelea no incluye juegos bruscos ni peleas de juego. Se trata de un altercado físico en el que ninguno de los estudiantes se considera víctima.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades y basadas en prácticas restaurativas	Suspensiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 3.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Pelea mutua

Pelea grupal mutua			
<p>Estudiantes que participan voluntariamente en un altercado físico con varios participantes que también lo hacen de manera voluntaria. Se trata de un altercado físico en el que ninguno de los estudiantes se considera víctima</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades y basadas en prácticas restaurativas	Suspensiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Juegos de azar			
Participación en un juego de azar en el que se realizan apuestas			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes en el salón de clases y orientadas al desarrollo de habilidades	Suspensiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes relacionados con juegos de azar

Pistola/arma de fuego

Posesión, uso, distribución o transferencia de cualquier arma de fuego en un recinto escolar, ya sea cargada o descargada, o de cualquier dispositivo diseñado como arma y capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves, incluidos los objetos de fabricación casera o aquellos que hayan sido modificados de su propósito original y puedan causar daño.

El término arma de fuego significa:

cualquier arma (incluida una pistola de salida) que expulse un proyectil, esté diseñada para expulsarlo o pueda convertirse fácilmente para expulsarlo mediante la acción de un explosivo;

el armazón o receptor de cualquiera de dichas armas;

cualquier dispositivo para amortiguar el sonido o silenciador de un arma de fuego; o

cualquier dispositivo destructivo.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	N/C	N/C	Remisión inmediata a la Oficina de los Superintendentes Asociados. Suspensión fuera de la escuela de 10.0 días escolares.
N/C	N/C	N/C	Grados de preescolar a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Acoso

El acoso es una conducta no deseada basada en la raza, el color, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, el origen nacional, la discapacidad u otra categoría protegida. La conducta de acoso puede adoptar muchas formas, incluidos actos verbales e insultos, así como conductas no verbales, como expresiones gráficas o escritas, o conductas que resulten físicamente amenazantes, perjudiciales o humillantes. La conducta de acoso se distingue del abuso verbal porque el acoso se basa en la categoría protegida de la víctima, a diferencia de las expresiones generalmente ofensivas que no están relacionadas con la identidad del estudiante. La conducta es lo suficientemente grave o generalizada como para crear un entorno que una persona razonable consideraría intimidante, hostil o abusivo.

El acoso basado en una categoría protegida y los daños relacionados con la identidad también pueden denunciarse ante la Oficina de Igualdad y Derechos Civiles.

El personal del distrito está obligado a denunciar ante el Coordinador del Título IX del distrito todo caso de acoso sexual, lo que incluye la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo y el acecho.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades y apoyo social y emocional	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 3.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º; se debe consultar con

			EMSS y ETO (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)
--	--	--	---

Novatadas			
Cometer un acto contra un estudiante u obligarlo a cometer un acto que genere un riesgo considerable de daño para una persona, con el fin de que el estudiante sea iniciado o se afilie a una organización estudiantil, o con cualquier otro propósito, incluso si el estudiante a quien va dirigida la conducta acepta participar.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
N/C	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Drogas ilegales: posesión o consumo

Consumo o posesión de una droga ilegal en las instalaciones de la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela. No se aplica al consumo o posesión de cannabis, productos de vapeo ni medicamentos de venta libre (OTC), ya que estos corresponden a categorías de incidentes distintas.

En el caso de los estudiantes que hayan tenido múltiples incidentes relacionados con el consumo de sustancias, la escuela debe remitirlos al [Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas](#).

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores. Las escuelas deben documentar las intervenciones realizadas en los incidentes anteriores	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de posesión o consumo de drogas ilegales

Drogas ilegales: distribución o venta

Distribución o venta de una droga ilegal en las instalaciones de la escuela o durante una actividad patrocinada por la escuela. No se aplica a la venta o distribución de cannabis, vaporizadores ni medicamentos de venta libre (OTC), ya que estos corresponden a categorías de incidentes distintas

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Suspensiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	N/C	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO)
N/C	Grados de preescolar a 3.º	N/C	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Cuchillo

La posesión de un cuchillo en las instalaciones de la escuela debe remitirse a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO) para recibir asesoramiento y apoyo con la documentación.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera	Suspensiones fuera de la escuela de entre	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser

habilidades y apoyo social y emocional	de la escuela de menos de 1.0 días escolares	1.0 y 4.0 días escolares	remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Salir del edificio sin permiso

Salir del edificio escolar sin el permiso de la persona responsable del cuidado del estudiante. En el caso de los estudiantes de primaria que salgan del edificio sin permiso, el personal debe implementar intervenciones como reuniones con las personas responsables de su cuidado, planes de seguridad y desarrollo de habilidades basado en las fortalezas del estudiante

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades y apoyos socioemocionales	Suspensiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de salir del edificio sin permiso

Permitir la entrada al edificio a una persona que no es estudiante sin autorización			
Permitir la entrada al edificio escolar a una persona que no es estudiante de la escuela sin seguir los protocolos y procedimientos habituales para visitantes. El estudiante puede ser considerado responsable de la conducta de la persona a quien permitió entrar al edificio.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º	Grados de 6.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Interrupción menor
<p>Acciones que interfieren ligeramente con el aprendizaje de los demás, pero que tienen un impacto mínimo en el entorno general de aprendizaje.</p> <p>Algunos ejemplos incluyen: hablar fuera de turno, hacer ruidos durante el tiempo de enseñanza y golpear los casilleros, las puertas o las ventanas.</p>

Los incidentes de interrupción menor no pueden dar lugar a ninguna práctica de exclusión, independientemente de la edad del estudiante.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes en el salón de clases	N/C	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C	N/C

Permanecer en las instalaciones de la escuela sin permiso

Estar en las instalaciones de la escuela sin permiso, incluso durante un período de suspensión o expulsión; incluye entrar por la fuerza.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de permanecer en las instalaciones de la escuela sin permiso

Otro objeto utilizado como arma			
El nivel de gravedad debe determinarse teniendo en cuenta la edad del estudiante, el contexto en el que ocurrió el incidente y el alcance de las lesiones causadas a la persona afectada, si las hubiera.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Otra arma
<p>Posesión o uso de un objeto con la intención de causar daño físico. Puede incluir, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> gas pimienta u otra sustancia nociva objeto contundente objeto punzocortante táser o pistola paralizante

El nivel de gravedad debe determinarse teniendo en cuenta la edad del estudiante, el contexto en el que ocurrió el incidente y el alcance de las lesiones causadas a la persona afectada, si las hubiera.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de 4.º a 12.º; se debe consultar con EMSS y ETO.

Otros artículos prohibidos			
<p>Algunos ejemplos incluyen, entre otros: municiones, materiales combustibles, encendedores, esposas, herramientas y cualquier otro juguete u objeto (incluidas las pistolas de juguete que no cumplan con la definición de réplica de arma de fuego, los cuchillos de juguete, las espadas de juguete, etc.) que no se consideren armas, pero que puedan causar una interrupción considerable.</p> <p>Esta categoría se aplica únicamente a la posesión de estos artículos.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas	Exclusiones dentro de la escuela y	N/C	N/C

orientadas al desarrollo de habilidades	exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*		
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes relacionados con otros artículos prohibidos

Medicamentos de venta libre que contravienen la política escolar			
<p>Medicamentos de venta libre (OTC) en contravención de la política escolar. Se debe consultar con el LSN del plantel escolar para confirmar las normas y los procedimientos que permiten a los estudiantes llevar consigo medicamentos analgésicos de venta libre. Esta categoría puede utilizarse en situaciones en las que exista preocupación por el uso indebido de medicamentos de venta libre, como la ingestión de grandes cantidades de medicamentos para la tos o el resfriado con el fin de provocar alucinaciones (p. ej., jarabe para la tos Robitussin).</p>			
<p>La respuesta de la escuela debe centrarse en brindar al estudiante apoyo relacionado con el consumo de sustancias. Se debe consultar con el Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas del distrito.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Suspensiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C

Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C
--------------------------------	--------------------------------	-----	-----

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Medicamentos de venta libre que contravienen la política escolar

Contacto físico sin daño corporal			
<p>Contacto físico intencional entre un estudiante y otra u otras personas que no es apropiado para su edad y que no causa daño corporal. Ejemplos: empujar o dar empujones de una manera que no sea apropiada para la edad, golpear, derribar a otras personas o jugar a pelear. Esta conducta es distinta de una pelea propiamente dicha.</p>			
<p>Antes de recurrir a prácticas de exclusión por Contacto físico sin daño corporal, las escuelas primero deben enseñar y reforzar las expectativas relacionadas con tocar a otras personas, empujar o dar empujones y jugar a pelear, y documentar los contactos previos con la persona responsable del cuidado del estudiante.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Contacto físico sin daño corporal.

Contacto físico con un miembro del personal			
Contacto físico intencional entre un estudiante y un miembro del personal que no causa daño corporal.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Contacto físico con un miembro del personal

Artículos pirotécnicos			
Posesión o uso de artículos pirotécnicos en las instalaciones de la escuela. Incluye artículos como todo tipo de fuegos artificiales, bombas de humo y bombas fétidas			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la

desarrollo de habilidades	menos de 1.0 días escolares		Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Réplica de arma de fuego

La posesión, exhibición, muestra, blandimiento o cualquier otro uso de una réplica de arma de fuego o una pistola de balines (BB) en las instalaciones de la escuela debe remitirse a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO) para recibir asesoramiento y apoyo con la documentación.

El nivel de conducta debe determinarse teniendo en cuenta la edad del estudiante, el contexto en el que ocurrió el incidente y el alcance del daño causado a otras personas, si lo hubiera. Si se considera un incidente de nivel 4, se debe consultar con el superintendente asociado.

“Pistola de balines (BB)” significa un dispositivo que dispara o expulsa un proyectil de 0.18 pulgadas o menos de diámetro.

“Réplica de arma de fuego” significa un dispositivo u objeto que no se define como un arma peligrosa y que es una imitación o versión de juguete que razonablemente parece ser una pistola, revólver, escopeta, escopeta recortada, rifle, ametralladora, lanzacohetes o cualquier otra arma de fuego. El término “réplica de arma de fuego” incluye, entre otros, dispositivos u objetos diseñados para disparar únicamente cartuchos de salva.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
N/C	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
N/C	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Robo con violencia (uso de la fuerza)

Acto de robo cometido mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza.

El nivel de gravedad debe determinarse teniendo en cuenta la edad del estudiante, el contexto en el que ocurrió el incidente y el alcance de las lesiones causadas a la persona afectada, si las hubiera. Si se considera un incidente de nivel 4, se debe consultar con el superintendente asociado.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser

desarrollo de habilidades	menos de 1.0 días escolares		remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Interrupción grave			
Acciones que interfieren considerablemente con el aprendizaje de los demás. Algunos ejemplos incluyen: activar una alarma contra incendios, lanzar sillas u otros objetos del salón de clases o provocar la evacuación de un salón de clases.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes en el salón de clases	Suspensiones dentro de la escuela, exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.); esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Interrupción grave

Infracción relacionada con la tecnología			
<p>Uso inaceptable o ilegal de los equipos, sistemas, redes o software tecnológicos del distrito escolar, así como otras infracciones de la política de tecnología del distrito escolar, incluidas las relacionadas con el uso aceptable de dispositivos tecnológicos personales.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)

Robo			
<p>Uso intencional de los bienes de otra persona sin su permiso ni derecho legítimo sobre ellos</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4

Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Robo

Amenaza verbal, visual o escrita			
Amenaza directa o indirecta de cometer cualquier acto de violencia contra una persona o sus bienes con la intención de causar daño.			
Los administradores deben evaluar cuidadosamente la intención del estudiante que realiza la amenaza. Si se considera un incidente de nivel 4, se debe consultar con el superintendente asociado.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares	Suspensión fuera de la escuela de entre 5.0 y 10.0 días escolares; el estudiante debe ser remitido a la Oficina de Expulsiones y Traslados (ETO).

Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	Grados de preescolar a 12.º (no se permiten suspensiones de preescolar a 3.er grado)
-----------------------------	-----------------------------	----------------------	--

Tabaco: consumo o posesión			
Consumo o posesión de tabaco o productos de tabaco.			
<p>En el caso de los estudiantes que hayan tenido múltiples incidentes relacionados con el consumo de sustancias, la escuela debe remitirlos al Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas.</p>			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 6.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores, siempre que se hayan documentado las intervenciones realizadas	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Tabaco: consumo o posesión

Tabaco: distribución o venta			
Venta o distribución de tabaco o productos de tabaco			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Tabaco: distribución o venta

Vandalismo			
Destrucción, daño, deterioro o desfiguración intencional o maliciosa de bienes de la escuela o bienes personales en las instalaciones de la escuela, incluidos los dispositivos tecnológicos propiedad de la escuela.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C

	menos de 1.0 días escolares		
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Vandalismo

Vapeo: consumo o posesión			
Consumo o posesión de cualquier dispositivo o parafernalia para vapear. Esta categoría se utiliza cuando se desconoce la sustancia. El vapeo de tabaco o THC debe clasificarse en las categorías correspondientes.			
En el caso de los estudiantes que hayan tenido múltiples incidentes relacionados con el consumo de sustancias, la escuela debe remitirlos al Consejero con Licencia Especializado en Alcohol y Drogas .			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Recursos educativos proactivos sobre el consumo de sustancias	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 2.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º Solo se puede aplicar en el tercer incidente o en incidentes posteriores. Las escuelas deben documentar las intervenciones realizadas en los incidentes anteriores	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Vapeo: posesión o consumo

Vapeo: distribución o venta			
Distribución o venta de cualquier dispositivo o parafernalia para vapear. Esta categoría se utiliza cuando se desconoce la sustancia. El vapeo de tabaco y cannabis debe clasificarse en las categorías correspondientes.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Educación sobre el consumo de sustancias e intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Exclusiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares	Suspensiones fuera de la escuela de entre 1.0 y 4.0 días escolares*	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	Grados de 4.º a 12.º	N/C

*Se pueden implementar intervenciones educativas proactivas sobre el consumo de sustancias en lugar de prácticas de exclusión; esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Vapeo: distribución o venta

Abuso verbal (lenguaje o gestos obscenos reiterados)
Uso reiterado de lenguaje obsceno (groserías, comentarios despectivos o gestos obscenos) dirigido hacia otro miembro de la comunidad escolar (estudiante, miembro del personal o visitante).

La primera respuesta ante un estudiante que utilice lenguaje o gestos obscenos hacia otras personas debe ser de carácter restaurativo y centrarse en reparar el daño causado. Si el lenguaje obsceno continúa después de implementar intervenciones restaurativas, las escuelas pueden considerar prácticas de exclusión (exclusión fuera de la escuela por menos de un día escolar). Antes de recurrir a prácticas de exclusión, las escuelas deben documentar en el registro de contactos de Infinite Campus los incidentes anteriores y las intervenciones correspondientes, así como las comunicaciones con la persona responsable del cuidado del estudiante.			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Intervenciones no excluyentes y restaurativas orientadas al desarrollo de habilidades	Suspensiones dentro de la escuela y exclusiones fuera de la escuela de menos de 1.0 días escolares*	N/C	N/C
Grados de preescolar a 12.º	Grados de preescolar a 12.º	N/C	N/C

*Se pueden implementar intervenciones menos severas (prácticas no excluyentes, exclusiones dentro de la escuela, etc.). Esta es la intervención más severa que puede utilizarse en incidentes de Abuso verbal

Expulsiones y traslados administrativos

Las expulsiones y los traslados administrativos pueden utilizarse para conductas de nivel 4 después de consultar con la Oficina de Expulsiones y Traslados. Las expulsiones y los traslados administrativos se reservan para los problemas de conducta más graves.

Solo se puede solicitar un traslado administrativo cuando exista un problema considerable de seguridad que involucre a estudiantes o miembros del personal y que no pueda abordarse en el entorno escolar actual.

Se puede solicitar la expulsión por conductas como las siguientes:

- Agresión física que cause daño corporal grave o lesiones
- Distribuir, vender o poseer con la intención de distribuir alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas (no se aplica al vapeo ni al tabaco)
- Poseer, usar o distribuir un arma de fuego, otra arma (incluidos cuchillos con una hoja de 2.5 pulgadas o más de longitud) u otro objeto utilizado como arma con la intención de causar daño
- Provocar un incendio, cometer un incendio provocado, o usar o poseer una bomba o un dispositivo incendiario
- Agresión sexual
- Acoso considerable, persistente o prolongado y documentado, basado en una categoría protegida, que no haya respondido a las intervenciones
- Robo con violencia o extorsión
- Amenazas que tengan la intención de causar o que causen miedo o terror, o que den lugar a la evacuación o al confinamiento de un edificio, o que causen una interrupción grave del entorno de aprendizaje (por lo general, respaldadas por una evaluación de amenazas)

Los estudiantes remitidos para un traslado administrativo o una expulsión, así como las personas responsables de su cuidado, tienen derecho al debido proceso. Para obtener información sobre recursos legales gratuitos o de bajo costo, comuníquese con el [Departamento de Educación de Minnesota](#).

Procedimientos para los servicios educativos alternativos

Si un estudiante es suspendido por más de cinco días escolares consecutivos, tiene derecho a recibir servicios educativos alternativos que le permitan continuar progresando académicamente. La administración de la escuela debe brindar al estudiante suspendido la oportunidad de completar todos los trabajos escolares asignados durante el período de suspensión y de recibir crédito completo por los trabajos que complete satisfactoriamente. El director de la escuela o la persona que este designe trabajará con los maestros del estudiante para garantizar que el estudiante suspendido reciba oportunamente los materiales del curso y demás información, pueda completar las tareas diarias y semanales y reciba los

comentarios de sus maestros. Las personas responsables del cuidado del estudiante deben recoger los trabajos de clase y las tareas escolares con el administrador de la escuela o la persona que este designe, o solicitar que se envíen por correo al domicilio del estudiante. Las personas responsables del cuidado del estudiante que tengan alguna inquietud sobre el cumplimiento de estos procedimientos por parte de la escuela deben comunicarse con el director de la escuela o con el superintendente asociado asignado a la escuela.

Intervenciones físicas apropiadas

Las Escuelas Públicas de Minneapolis se comprometen a mantener un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, así como a utilizar intervenciones y apoyos positivos para la conducta que reduzcan y prevengan la necesidad de recurrir a intervenciones físicas. El personal escolar solo puede utilizar intervenciones físicas para evitar un daño corporal inminente o la muerte del estudiante o de otra persona. Se prohíbe al personal escolar utilizar cualquier tipo de sujeción en posición boca abajo, es decir, cualquier sujeción que implique colocar al estudiante boca abajo.

Todas las intervenciones físicas deben registrarse en Infinite Campus, incluida la notificación a la persona responsable del cuidado del estudiante.

Pautas de seguridad en el autobús

El Departamento de Transporte ha establecido reglas y normas destinadas a proteger a los estudiantes mientras utilizan el transporte proporcionado por MPS. Todos los estudiantes, independientemente de su edad, son responsables de cumplir estas reglas.

Reglas de seguridad en el autobús

1. Mantente fuera de las “zonas de peligro” alrededor del autobús
2. Sigue las instrucciones del conductor
3. Llega a tiempo a la parada de autobús asignada
4. Permanece sentado en todo momento
5. Sé cortés No peles, digas groserías ni grites

6. No comas ni bebas
7. Mantén limpio el autobús No dañes el autobús
8. Mantén la cabeza y los brazos dentro de las ventanas del autobús
9. No se permiten mascotas ni objetos peligrosos

Se solicita a los padres y a las personas responsables del cuidado de los estudiantes que los ayuden a comprender que la conducta inapropiada puede causarles lesiones graves a ellos mismos o a otros pasajeros. Las alteraciones del orden también afectan la capacidad del conductor para cumplir con la ruta del autobús y pueden ocasionar retrasos innecesarios. Los padres y las personas responsables del cuidado de los estudiantes comparten con ellos la responsabilidad por su conducta mientras se encuentran en el autobús escolar y en las áreas de ascenso y descenso del autobús.

Informe sobre la conducta del estudiante en el autobús

Cuando se presenta un problema dentro del autobús escolar o en sus inmediaciones, los conductores llenan un Informe sobre la conducta del estudiante en el autobús. El conductor entrega el informe al personal de despacho. El personal de despacho es responsable de escanear el informe y enviarlo por correo electrónico a la escuela y al Gerente de Transporte. El conductor conserva una copia del informe en su casillero asignado. Si el estudiante presenta problemas de conducta reiterados o si ocurre un incidente grave, el conductor informará al gerente de transporte correspondiente a esa escuela para que se realice un seguimiento más detallado. Los gerentes de transporte colaboran con las escuelas para determinar las medidas disciplinarias apropiadas.

En ocasiones, puede ocurrir un incidente en el autobús que no haya sido reportado por el conductor. Si el incidente se reporta a la escuela, el personal escolar debe comunicarse con el gerente de transporte correspondiente para compartir la información y determinar los pasos a seguir.

En situaciones que requieran asistencia inmediata, los conductores deben comunicarse con su gerente de transporte o con el personal de despacho para recibir apoyo e instrucciones.

Por lo general, viajar en el autobús se considera un privilegio, no un derecho, y este privilegio puede revocarse si un estudiante infringe las políticas de seguridad o conducta del autobús escolar. La mayoría de las suspensiones del servicio de autobús no se consideran suspensiones oficiales conforme a la Ley de Expulsión Justa de Alumnos; sin embargo, si el IEP o el Plan 504 de un estudiante incluye transporte especial, la suspensión del privilegio de utilizar el autobús cuenta como un día de suspensión y debe registrarse como tal, a menos que se proporcione un medio de transporte alternativo.

Procedimiento para presentar quejas sobre medidas disciplinarias

Los estudiantes, los padres y otros tutores, así como el personal escolar, pueden presentar una queja y solicitar medidas correctivas cuando los requisitos de la Ley de Expulsión Justa de Alumnos de Minnesota, incluida la implementación de las políticas locales de conducta y disciplina, no se estén aplicando adecuadamente o se apliquen de manera discriminatoria. Consulta este enlace para acceder al [Formulario de Queja sobre Medidas Disciplinarias](#).

Políticas y procedimientos relacionados

Asistencia

El objetivo de la Política de Asistencia de MPS es fomentar la asistencia de los estudiantes, garantizar que las ausencias se aborden de manera eficaz y que el aprendizaje se reanude lo antes posible. La ley de Minnesota establece que todos los estudiantes deben asistir a la escuela a partir de los 7 años de edad o desde el momento en que se inscriban en kínder (lo que ocurra primero) y hasta que cumplan 18 años. El personal escolar está obligado por ley a presentar denuncias y, conforme a las leyes estatales y las políticas de MPS, debe implementar intervenciones ante el ausentismo crónico y denunciar los casos de estudiantes que tengan ausencias crónicas injustificadas. Nuestro objetivo es trabajar con los estudiantes y sus familias para fomentar la asistencia diaria y la participación de los estudiantes en el aprendizaje. MPS ha establecido un 95 % de asistencia como estándar mínimo.

La política de asistencia del distrito de MPS se rige por el siguiente conjunto de valores. En algunos casos, estos valores pueden entrar en conflicto entre sí. La política de asistencia procura lograr un equilibrio entre estos valores, teniendo en cuenta el interés superior de los estudiantes y de la comunidad escolar.

1. El éxito académico de los estudiantes es el objetivo principal de las Escuelas Públicas de Minneapolis. Aunque el aprendizaje ocurre en diversos entornos, el tiempo que los estudiantes pasan en el salón de clases es fundamental para su aprendizaje, ya que les permite recibir enseñanza y contribuir como miembros de la comunidad de aprendizaje.
2. El personal escolar, los estudiantes, las familias y la comunidad comparten la responsabilidad de la asistencia de los estudiantes.
 - a. Las familias tienen la responsabilidad de tomar decisiones sobre la educación de sus hijos.
 - b. El personal escolar tiene la responsabilidad de comunicarse con las familias acerca de la asistencia de los estudiantes.
3. Todos los estudiantes reciben igualdad de oportunidades y de trato. Los estudiantes tienen necesidades individuales que deben tomarse en cuenta.

Derechos:

- Las ausencias de los estudiantes por motivos que se consideren justificados se registrarán como tales cuando así lo soliciten, por escrito o verbalmente, el padre, la madre o el tutor, o el propio estudiante si tiene 18 años o más. Para obtener más información, consulta la Política 5100 de la Junta Escolar <https://mps.municipalcodeonline.com> y la sección 120A.22 de las Leyes de Minnesota.

Responsabilidades:

- Se espera que los estudiantes asistan a la escuela y estén presentes en clase todos los días, en cada período, puntualmente y preparados para aprender.
- Los estudiantes son responsables de obtener un pase de un miembro del personal cuando sea necesario salir del salón de clases.
- Los padres o tutores, o los estudiantes de 18 años o más, son responsables de notificar a la escuela por teléfono o correo electrónico el día de la ausencia, o

de presentar una nota por escrito al regresar a la escuela. Los estudiantes son responsables de entregar las notas en la oficina de asistencia.

- Los estudiantes y los padres o tutores son responsables de notificar a la escuela con anticipación sobre las vacaciones familiares y las citas que requieran que el estudiante se retire de la escuela durante la jornada escolar.
- Los estudiantes son responsables de obtener y completar los trabajos escolares que no hayan realizado debido a sus ausencias.

Dispositivos digitales

Los iPads y Chromebooks son propiedad de las Escuelas Públicas de Minneapolis. MPS proporciona iPads y Chromebooks a los estudiantes para apoyar el aprendizaje y garantizar un acceso equitativo a la tecnología. Para recibir y utilizar un iPad o Chromebook de MPS durante el año escolar, los estudiantes deben leer el Manual de Dispositivos para Estudiantes y firmar el Compromiso de Uso de la Tecnología de MPS. Para obtener más información, consulta el [Manual de Tecnología para Estudiantes de MPS](#).

Servicios de Salud

La misión de Servicios de Salud es crear y mantener un entorno escolar que fomente el éxito académico y el bienestar de los estudiantes. Las investigaciones demuestran que los resultados académicos mejoran cuando se atienden las necesidades de salud de los estudiantes. El personal de salud escolar también identifica y aborda las barreras del sistema que afectan la creación de entornos escolares seguros, saludables y equitativos.

Comunícate con la oficina de salud de la escuela para coordinar la atención de problemas médicos, alergias, medicamentos, adaptaciones relacionadas con la salud o cualquier otra necesidad de salud del estudiante.

Una forma importante de proteger la salud de los estudiantes es cumplir con los requisitos de vacunación. La ley de Minnesota sobre vacunación escolar y el [Reglamento 5630A de MPS: Vacunación de los Estudiantes](#) establecen que, para que un estudiante pueda inscribirse en un programa de cuidado infantil, un programa

de educación temprana o una escuela, el padre, la madre o el tutor debe demostrar que el estudiante ha recibido las vacunas requeridas por la escuela o que cuenta con una exención. De conformidad con la política federal, los estudiantes que se encuentran sin hogar, en cuidado de crianza temporal o en espera de ser colocados en cuidado de crianza temporal pueden inscribirse sin presentar registros de vacunación. El personal escolar lleva a cabo actividades continuas de orientación y apoyo en materia de salud pública para ayudar a cumplir con los requisitos de vacunación.

Para obtener más información sobre los requisitos actuales de vacunación escolar, las exenciones y las circunstancias especiales, visita el sitio web [Vacunas para bebés, niños y adolescentes del Departamento de Salud de Minnesota](#) o comunícate con la oficina de salud de la escuela.

Familias en situación de falta de vivienda

“Estudiantes en situación de falta de vivienda” se refiere a niños o jóvenes de 24 años o menos, ya sea que estén acompañados por un adulto o no, que carezcan de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye:

- Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas u otras circunstancias adversas; que viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de otras opciones de alojamiento adecuadas; que viven en refugios de emergencia o de transición; que han sido abandonados en hospitales; que han huido de su hogar o cuyos padres o tutores legales se niegan a permitirles regresar al hogar;
- Niños y jóvenes cuya residencia nocturna principal es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza habitualmente como alojamiento para dormir;
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas en condiciones inadecuadas, estaciones de autobús o tren, u otros lugares similares; y
- Niños y jóvenes migrantes que viven en circunstancias similares a las descritas en los incisos (a) a (c).

La [Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar](#) es una ley federal que garantiza que los estudiantes tengan igualdad de acceso a la educación. Los estudiantes en situación de falta de vivienda pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por infringir las políticas y los procedimientos disciplinarios del distrito escolar; sin embargo, el personal escolar debe tomar en cuenta ciertas consideraciones para garantizar la seguridad del estudiante, eliminar las barreras que dificulten su participación en el proceso y considerar los factores relacionados con el trauma derivado de la falta de vivienda al evaluar la intención de la conducta.

Algunos ejemplos específicos incluyen:

- Antes de imponer una suspensión fuera de la escuela, considere el lugar donde se hospeda actualmente el estudiante. ¿Se le permite permanecer allí durante el día? De no ser así, ¿hay otros lugares donde pueda permanecer durante el día?
- Si la falta de transporte dificulta estos pasos, ofrezca un taxi o un boleto de autobús para asistir a la reunión de reincorporación al aprendizaje o para recoger los trabajos de clase.
- Al determinar el nivel de la medida disciplinaria, considere si la situación de vivienda actual del estudiante pudo haber influido en su conducta.
- Es posible que los estudiantes no acompañados no cuenten con un padre, madre o tutor que pueda participar. Consulte la [Guía sobre los Derechos de los Jóvenes No Acompañados](#) para obtener orientación.

Comuníquese con el Departamento de Estudiantes sin Hogar o con Alta Movilidad para obtener más información o recursos.

Evaluaciones estatales

Cada primavera, los estudiantes realizan evaluaciones estatales que incluyen:

- Las Evaluaciones Integrales de Minnesota (MCA) y la Prueba de Habilidades Académicas de Minnesota (MTAS), que son evaluaciones anuales de lectura, matemáticas y ciencias que miden el aprendizaje de los estudiantes conforme a los Estándares Académicos de Minnesota para kínder a 12.º grado.

- Las evaluaciones ACCESS y ACCESS Alternativa, que son evaluaciones anuales para los estudiantes que están aprendiendo inglés y proporcionan información sobre su progreso en el aprendizaje del inglés académico.

Consulta el [Evaluaciones estatales 2024-25 del MDE: Guía de participación para padres/tutores e información sobre la negativa a participar](#) para obtener orientación adicional.

Recursos y asistencia

- [Ley de Expulsión Justa de Alumnos](#)
- [Línea Nacional de Prevención del Suicidio](#)
- [Respuesta de Emergencia de Salud del Condado de Hennepin](#)

Oficina del Ombudsperson

La Oficina del Ombudsperson trabaja con las familias, los miembros de la comunidad y MPS para aclarar y resolver preguntas y atender inquietudes de manera imparcial y oportuna.

Somos un tercero objetivo cuyo propósito es trabajar con quienes tengan algún problema relacionado con MPS para encontrar una solución. Escuchamos y recopilamos información sobre quejas o inquietudes relacionadas con la organización. Podemos ayudar a las familias, los miembros de la comunidad y las partes interesadas de MPS que tengan preguntas, inquietudes o quejas relacionadas con las escuelas, los programas, las oficinas o el personal de MPS. Los servicios del Ombudsperson son gratuitos.

El Ombudsperson puede ayudarte si:

- No logras obtener una respuesta de un maestro, director o empleado de MPS.
- Estás totalmente en desacuerdo con una decisión —como una calificación, una medida disciplinaria o una política— tomada por un maestro, director o empleado.
- Tus solicitudes de información quedan sin respuesta.
- No logras obtener una resolución justa a tu problema.
- No sabes a quién más acudir para obtener respuestas o ayuda.

Podemos sugerir posibles soluciones a las inquietudes planteadas, pero no podemos imponer medidas disciplinarias de ningún tipo ni hacer cumplir la resolución de los asuntos que se nos presentan.

Para obtener más información, envía un correo electrónico a mps.ombudsperson@mpls.k12.mn.us.

Servicios de Apoyo para la Salud Mental

Los estudiantes y las familias tienen fácil acceso a servicios de apoyo para la salud mental durante todo el año. Nuestro equipo incluye Especialistas en Apoyo para la Salud Mental, Trabajadores Sociales Escolares, Consejeros Escolares, Psicólogos Escolares y Enfermeros Escolares. Además, los Consejeros con Licencia Especializados en Drogas y Alcohol ofrecen apoyo a los estudiantes en relación con el consumo de sustancias.

Para quienes necesiten un apoyo más intensivo, el personal de salud mental de MPS ofrece sesiones en grupos pequeños, reuniones individuales, sesiones de seguimiento y otras intervenciones breves. Si los estudiantes necesitan intervenciones específicas de salud mental, pueden ser remitidos a nuestros terapeutas comunitarios de salud mental que prestan servicios en las escuelas. Estos servicios están disponibles en la mayoría de las escuelas de MPS, y también se pueden proporcionar remisiones a otros terapeutas de la comunidad.

Para programar una reunión con un terapeuta de salud mental que preste servicios en la escuela o con un miembro del personal de salud mental de MPS, comunícate directamente con el trabajador social de tu escuela o con otro integrante del equipo de salud mental. Para obtener más información sobre otros servicios, visita nuestro sitio web [Servicios de Apoyo para la Salud Mental](#).

Políticas de la Junta Escolar

- [Prohibición del acoso escolar y las novatadas](#)
- [Prohibición del acoso y la violencia](#)